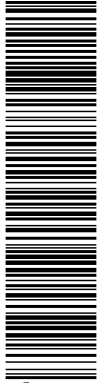


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 23. SUBVENCION ESCUELA INFANTIL MONIGOTES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F37F9-PAW9Y-21ICR</b> Fecha de emisión: <b>27 de Noviembre de 2020 a las 8:59:38</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/11/2020 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1432457 F37F9-PAW9Y-21ICR\_0E460FF9103965A97EB036A0D8DE6A64979EB2A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



Ref.: PCD

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**23.- Abono de subvención a la Escuela Municipal Infantil "Monigotes".**

Dada cuenta de Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, de fecha 4 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

*"Visto informe emitido por el Técnico de Gestión de Guardería Municipal en el que hace constar:*

*"Visto informe de Intervención donde consta dos ingresos de 19.551,70 €, de fechas 10/06/2020 y 15/08/2020 de la Consejería de Educación (APAE) en concepto de subvención a la E.I Monigotes.*

*Visto igualmente Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación por la que se declara justificada la subvención concedida a Ayuntamiento de Huelva, con CIF P2104100I como titular de E.I Monigotes en base a la convocatoria de subvenciones para escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al programa de ayuda con objeto de mantener la red de centros que prestan el servicio para la atención del alumnado durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID19.*

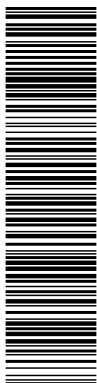
**PROCEDE:** *Abonar a E.I Monigotes (21007213) la cantidad de 39.103,40 € (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS)"*

**PROPONGO:** *a la Junta de Gobierno Local se proceda al abono de 39.103,40 euros a la Escuela Municipal Infantil "Monigotes", con cargo a la partida presupuestaria 200/2311/48910, en concepto de subvención para la atención del alumnado durante la aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID19."*

Visto informe el favorable del Técnico de Gestión de Guardería Municipal, Sr. Caro López, de fecha 24 de septiembre de 2020.

Visto igualmente informe favorable de la Interventora Accidental, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 9 de noviembre de 2020, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 23. SUBVENCION ESCUELA INFANTIL MONIGOTES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>F37F9-PAW9Y-21ICR</b> Fecha de emisión: <b>27 de Noviembre de 2020 a las 8:59:38</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/11/2020 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1432457 F37F9-PAW9Y-21ICR\_0E460FF91038E5A97EB036A0D8DE6A64979EB2A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



Ref.: PCD

*"...2.- Que consultada la Contabilidad Municipal resulta que se han recibido ingresos por parte de la Consejería de Educación (Agencia Pública Andaluza de Educación) según el detalle siguiente:*

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Saldo	Texto Libre
320200002440	I	03/07/2020	32020009946	20044	19.551,70	19.551,70	SUBVENCIÓN E.I. MONIGOTES. FECHA DEL INGRESO: 10/06/2.020.-
320200003276	I	17/08/2020	32020003276	20044	19.551,70	19.551,70	SUBVENCIÓN E.I. MONIGOTES. FECHA DEL INGRESO: 15/08/2.020.-
					TOTAL	39.103,40	

*3.- Que consta Retención de Crédito 220200020649 en la partida 200 32311 48910 "ESCUELA INFANTIL MONIGOTES-COVID19" por importe de 39.103,40€ EN CONCEPTO DE "Subvención Extraordinaria E.I. Monigotes (2020/3/AYTO/10)*

*4.- Que vista Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de fecha 13 de agosto de 2020 "por la que se declara justificada la subvención concedida al Ayuntamiento de Huelva con CIF P2104100I como titular de E.I. Monigotes en base a la convocatoria de subvenciones para escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al programa de ayuda con objeto de mantener la red de centros que prestan el servicio para la atención del alumnado durante la aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID19" y visto Contrato en régimen de Concesión de obra pública, para la construcción y explotación de una Escuela Infantil de Primer Ciclo en parcela municipal sita en las calles Ruiz de Alarcón y Avda. Santa Marta formalizado con fecha 27 de octubre de 2011 entre la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo y la Entidad denominada Sociedad COOPERATIVA ANDALUZA DE ENSEÑANZA LA HISPANIDAD, esta Intervención entiende que no existe inconveniente alguno para el reconocimiento de dicha obligación."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede, en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).